

AUTO No. EPA-AUTO-0294-2024 DE lunes, 08 de abril de 2024

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA CARTAGENA, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nro. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el día 27 de diciembre de 2023 a las instalaciones la empresa Zona Franca Argos SA Línea Seca Licencia de Procesamiento, ubicada en la Zona Industrial Mamonal Km 7 en Mamonal, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad.

Que con base en lo observado emitió el Concepto Técnico No. 105 del 26 de febrero de 2024, en el que expuso lo siguiente:

1. “DESARROLLO DE LA VISITA

El día 27 de diciembre de 2023 se practicó visita de seguimiento a la empresa Zona Franca Argos S.A.S. Línea Seca área de Licencia de Coprocesamiento de RESPEL, identificada con NIT 900.164.755-0, código CIU 2394 “fabricación de cemento, cal y yeso”, ubicada en el Km 7 de la Zona Industrial Mamonal, atendida por Aura Ballesteros, Profesional Ambiental de Apoyo y Carlos Hoyos, Practicante Ambiental. La actividad comercial consiste en el aprovechamiento de residuos peligrosos en el horno 4 crudo de Línea Seca. El sistema de uso de combustibles alternativos cuenta con un patio de almacenamiento con un área total de 2327 m², incluyendo 3 compartimientos techados de 167 m² cada uno. Uno de los compartimientos se encuentra diseñado especialmente para almacenamiento de materiales impregnados con aceites y lodos de hidrocarburos; los otros dos compartimientos permiten almacenar biomasas, combustible derivado de llantas y otros combustibles derivados de residuos que cuenten con los permisos para su utilización como combustible en el horno de Clinker.

Se anota que, hasta la fecha de la visita la señora Ballesteros confirmó que, Zona Franca Argos S.A.S no ha radicado el informe de cumplimiento ambiental (ICA) correspondiente al año 2022.

Manejo de residuos

Zona Franca Argos S.A.S gestiona internamente todos los residuos (no peligrosos y peligrosos) con Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S E.S.P, quienes se encargan de recolectar y transportar diariamente al centro de acopio de donde son transportados para su disposición final. Cabe resaltar que, las diferentes clases de residuos se generan en línea seca.

La ingeniera Ballesteros indicó que Zona Franca Argos S.A.S cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizado; sin embargo, en el desarrollo de la visita este no fue presentado para su revisión, conforme lo establece el literal b del artículo del artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015.

Capacitaciones

Presentó evidencias de las capacitaciones realizadas al personal, en modalidad presencial. Estas son dictadas por lo general por el practicante ambiental.

Manejo de aguas residuales

Las aguas residuales se generan en la Planta Línea Seca. El sistema de coprocesamiento de residuos peligrosos es un proceso seco.

Manejo de emisiones atmosféricas



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Versión: 0
vigencia: 28/11/2020

C A R T A G E N A **Cuenta con 1** fuente fija puntual de emisión que corresponde al horno cementero 4 que realiza coprocesamiento de residuos peligrosos. El horno usa combustibles alternativos como: OTR (combustible derivado de llantas de minería), Respel (combustible sólido impregnado), CDR (combustible derivado de residuos) y biomasa; a este le realizan estudios de emisiones con frecuencia semestral. El último fue realizado entre los días (primer semestre 2023), evaluado en el presente concepto. Se destaca que, según lo manifestado por la profesional Ballesteros, Zona Franca Argos S.A.S no pudo llevar a cabo el monitoreo correspondiente al segundo semestre 2023 programado entre el 02 y 15 de diciembre, por la detención por rotura de la banda del sistema de trituración y transporte de caliza presentado desde el 07 al 15 de diciembre, el cual ocasionó desabastecimiento de caliza en planta y ratas de producción menores. El horno se encontraba operando a menos del 90%. También indicó que, únicamente alcanzaron a medir el 05 de diciembre 2023 en la condición de operación ON dioxinas y furanos y en la condición de operación OFF dioxinas. Por otra parte, se anota que, Zona Franca Argos S.A.S solicitó la renovación del permiso de emisiones Planta Línea Seca (Coprocesamiento) otorgado a través de la Resolución 0332 del 11 de octubre de 2017 (notificado el 12 de diciembre de 2017), el 14 de septiembre de 2022 con No VITAL 3200090016475522001 (radicado en SIGOB con código de registro EXT-AMC-22-0092653 del 15 de septiembre de 2022), dentro del término establecido en el segundo de la resolución 160 del 13 de mayo de 2016 (con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento).

CONCEPTO TÉCNICO COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Plan de Gestión de Riesgo

Zona Franca Argos S.A.S cuenta con Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.5.2.1.1 del decreto 1081 de 2015 (decreto 2157 de 2017). El plan integra tanto la instalación portuaria como la Planta Autogeneración y líneas (seca y húmeda), así como el área licenciada donde se realiza Coprocesamiento. La última actualización de este plan la hicieron con mesas de trabajo entre junio y julio 2023 con la empresa Corprevenir, el documento final les fue entregado el 19 de diciembre de 2023; este lo radicaron el 20 de diciembre de 2023 ante la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo con código de registro EXT-AMC-23-0152043.

Departamento de Gestión Ambiental (DGA)

Zona Franca Argos S.A.S informó la actualización sobre la conformación del DGA, así como las funciones y responsabilidades asignadas al personal con radicado EXT-AMC-23-0126255 del 10 de octubre de 2023, dando cumplimiento lo establecido en el artículo 2.2.8.11.1.7 del Decreto 1076 de 2015 y a lo requerido mediante el numeral 1.6 del Auto No EPA-AUTO-1562-2023 del 15 de septiembre de 2023.

Información SIAC. Subsistema RUA

El cierre del periodo de balance del año 2023 se realizó **con fecha de 29 de enero de 2024**, dentro del plazo establecido en el artículo 8 de la resolución 1023 de 2010, el cual corresponde hasta el 28 de febrero de cada año. Durante el periodo de balance del año 2023, generó un total de **159336.54 Kg** de RESPEL, con promedio de la media móvil de los últimos 6 meses de **13098.2 Kg/mes**, clasificándose como **gran** generador. La revisión y validación de la información en el aplicativo por parte de esta entidad, se realizará de acuerdo a los tiempos establecidos, para luego transmitir al IDEAM para lo fines pertinentes. Comparado con lo reportado en el año 2022, se observa un aumento de **39761 kg** de respel para el año 2023.

Zona Franca Argos SA, se encuentra inscrito en el Registro Único Ambiental RUA Manufacturero desde el 31 de marzo de 2011.

Se anota que, realizó el cierre del periodo de balance del año 2022 **con fecha de 31 de enero de 2023**, dentro del plazo establecido en el artículo 8 de la resolución 1023 de 2010, el cual corresponde hasta el 28 de febrero de cada año. Durante el periodo de balance del año 2022, generó un total de **119575.9 Kg** de RESPEL, con promedio de la media móvil de los últimos 6 meses de **8408.9 Kg/mes**, clasificándose como **gran** generador.

Los residuos peligrosos generados se clasifican en las siguientes corrientes y cantidades:
Corriente: A3020 - Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.





ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Versión: 1.0
Vigencia: 28/11/2020

C A R T

Subcorriente: A3020.6 - Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados
Cantidad: 113 Kg

Gestor: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A. E.S.P

Corriente: A4070 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).

Cantidad: 6197 Kg

Gestor: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A. E.S.P

Corriente: A4140 - Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.

Cantidad: 649 Kg

Gestor: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A. E.S.P

Corriente: Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros

Cantidad: 5,9 Kg

Gestor: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A. E.S.P

Corriente: Y12 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

Cantidad: 80 Kg

Gestor: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A. E.S.P

Corriente: Y14 - Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan. Cantidad: 20000 Kg

Gestor: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A. E.S.P

Corriente: Y18 - Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.

Cantidad: 46238 Kg

Gestor: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A. E.S.P

Corriente: Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.

Subcorriente: Y8.2 - Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing)

Cantidad: 200 Kg

Gestor: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A. E.S.P

Corriente: Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

Subcorriente: Y9.6 - Otros desechos de mezclas y emulsiones de hidrocarburos y agua no clasificados previamente

Cantidad: 46093 Kg

Gestor: Veolia Servicios Industriales Colombia S.A. E.S.P

Residuos No peligrosos.

Los residuos no peligrosos generados por el establecimiento, se detallan a continuación:

Tipo de residuo: Ordinarios No aprovechables

Cantidad: 312360 Kg

Gestor: Parque ambiental de los cocos, Veolia.

Tipo de residuo: Escombros y RCD Cantidad: 25458220 Kg

Gestor: Parque ambiental de los cocos

Información Subsistema Inventario Nacional PCB

Zona Franca Argos SA, se encuentra inscrito en el Inventario Nacional de PCB en la jurisdicción de EPA Cartagena con fecha de 12 de junio de 2013. Ha realizado la actualización anual y cierre de los periodos de balance desde el año 2012 hasta el 2022, este último con fecha 18 de agosto de 2023.

En el periodo de balance 2023, este establecimiento reportó en el inventario un total de ochenta y siete (87) equipos, ochenta y cuatro (84) en uso y tres (3) equipos en deuso. A continuación, se detallan:



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Versión: 01
Vigencia: 28/11/2020

C A R T

Marca	Código	Potencia KVA	Marcado	Análisis	Resultado caracterización en ppm	Fecha de caracterización	Grupo
Protec	49206	1000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4

GENERAL ELECTRIC	55083	300	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
GENERAL ELECTRIC	49516	1500	SI	SI	4,19	24/10/2015	Grupo 4
GENERAL ELECTRIC	49545	300	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
General Electric	83370	1000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
ANDINA DE TRANSFORMADORES	49607	600	SI	SI	10,91	24/10/2015	Grupo 4
General Electric	82692	98,8	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
General Electric	82787	89,9	SI	SI	18,18	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	59328	89,9	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
General Electric	24019	98,8	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Desconocido	24018	98,8	NO	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
AEG	104720	750	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
FBM	57064	50	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
BROWN BOVERI	104257	2500	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
General Electric	55151	300	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
SIERRA	936823	50	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	391.TR001	1250	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	392.TR002	7500	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	392.TR003	2000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	392.TR005	630	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	493.TR004	1600	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Versión: 01
vigencia: 28/11/2020

CART

Asea - ABB	493.TR002	1600	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
SUNTEC	491.TR004	1250	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	492.TR002	2000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	492.TR004	1000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	592.TR003	750	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	592.TR006	128,2	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	593.TR003	7500	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	191.TR001	2000	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	193.TR001	1250	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	194.TR001	1000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Magnetron	291.TR001	1250	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	292.TR001	1600	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
STARTER	PROVCART AGENA02	4000	SI	SI	16,47	24/10/2015	Grupo 4
General Electric	104464	1000	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
General Electric	104589	1000	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	391.TR002	1250	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	392.TR004	500	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	292.TR002	1000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	491.TR003	1600	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	491.TR007	630	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL

C A R T A G E N A



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Versión: 01
Vigencia: 28/11/2020

Asea - ABB	492.TR003	2000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	492.TR005	500	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	001.TR001	50000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
General Electric	104587	1500	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	592.TR002	37,5	SI	SI	0,05	25/09/2016	Grupo 4
Asea - ABB	592.TR004	1600	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	593.TR001	1250	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Siemens	593.TR002	75	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	593.TR004	1600	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
TPL	593.TR006	1500	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	891.TR001	1600	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	191.TR002	1000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	192.TR001	1250	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	195.TR002	1250	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	291.TR002	500	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
SIERRA	PROVCART AGENA01	50	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Prolec	104465	1000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
General Electric	104286	300	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
General Electric	104586	750	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
GENERAL ELECTRIC	83457	1500	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4

General Electric	104482	1500	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
General Electric	83461	1500	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
RAPID TRANSFORMER	104476	600	SI	SI	10,91	24/10/2015	Grupo 4
Asea - ABB	83462	630	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
GENERAL ELECTRIC	55124	500	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
General Electric	82685	98,8	SI	SI	10,72	24/10/2015	Grupo 4
GENERAL ELECTRIC	82686	98,8	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
AWL TRANSFORMERS	83618	85,5	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
AWL BORDENTOWN	83619	85,5	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
AWL TRANSFORMER	83620	128,2	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4
SIERRA	93682	300	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
SUNTEC	94821	300	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
GENERAL ELECTRIC	55154	300	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Desconocido	107985	5000	SI	SI	12,07	25/09/2015	Grupo 4
FBM	107986	30	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
General Electric	104280	500	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
FBM	107988	37,5	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
TESLA	107989	50	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	PROVCART AGENA03	1250	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4

SUNTEC	413273	100	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Siemens	107349	25000	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
Asea - ABB	PROVCART AGENA04	1600	SI	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
General Electric	83630	750	SI	SI	0,05	24/10/2015	Grupo 4

Listado de equipos en uso en propiedad de Argos Zona Franca SA

Marca	Código	Potencia KVA	Marcado	Análisis	Resultado caracterización en ppm	Fecha de caracterización	Grupo
General Electric	103642	10000	NO	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
GENERAL ELECTRIC	55143	10000	NO	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4
GENERAL ELECTRIC	55141	10000	NO	SI	0,05	25/09/2015	Grupo 4

Listado de equipos en desuso en propiedad de Argos Zona Franca SA

De acuerdo a lo reportado en el Inventario de PCB en el periodo de balance 2022:
 • El total de los equipos en uso y en desuso cuentan con resultados menores a 50 ppm de contenido de PCB, por lo que se clasifican en el grupo 4, confirmado libre de PCB.



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Versión: 01
vigencia: 28/11/2020

C A R T A G E N A Presenta una marcación total de los equipos reportados en el área de nuestra jurisdicción.

- Las caracterizaciones de los equipos se llevaron a cabo con fechas desde septiembre hasta octubre de 2015 realizándose por medio del Laboratorio Microbiológico de Barranquilla- LMB Laboratorio S.A.S.
- No se reportan mantenimiento que hayan involucrado intervención del fluido aislante durante el 2022.

De acuerdo a lo anterior se emite el siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

1. ZONA FRANCA ARGOS S.A.S LÍNEA SECA LICENCIA COPROCESAMIENTO cumplió lo establecido en el artículo primero del Auto No EPA-AUTO-1562-2023 DE VIERNES del 15 de septiembre del 2023, en los siguientes numerales:
 - 1.2. Continuar presentando a esta autoridad los próximos informes finales de evaluación de emisiones atmosféricas, en un término máximo de noventa (90) días calendario, siguientes a la fecha de su realización.

Presentó el informe final de la evaluación de emisiones atmosféricas correspondiente al primer semestre (con monitoreos realizados los días 27 y 28 de junio, 21 de julio y 16 de agosto de 2023), el 11 de octubre de 2023, dentro del término establecido.

1.3. Aclarar las razones por las cuales en el resumen ejecutivo del informe final de evaluación de emisiones correspondiente al segundo semestre 2021 (20, 24 de noviembre 2021 y 22, 23 de febrero de 2022), se indican las horas/día trabajadas hasta junio, de la fuente fija Horno 4 Crudo.

1.5. Informar en un término de sesenta (60) días calendario, las acciones que se hayan ejecutado para corregir los estándares admisibles establecidos en los artículos 48 y 50 de la Resolución No. 909 de 2008, de material particulado (MP), metales I (Arsénico, Antimonio, Plomo, Cobre, Cromo, Vanadio, Níquel, Estaño, Manganeso y Cobalto) en las emisiones del Horno 4 Crudo bajo las condiciones de operación ON y OFF., y del fluoruro de hidrógeno (HF) bajo la condición de operación OFF.

1.6. Radicar la actualización del Departamento de Gestión Ambiental (DGA), anexando el organigrama del personal que lo conforman, en un término de quince (15) días calendario contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

2. ZONA FRANCA ARGOS S.A.S LÍNEA SECA LICENCIA COPROCESAMIENTO cumplió:

2.1 Con lo establecido en el numeral 3.1 del artículo primero de la resolución 130 del 27 de marzo de 2018, en lo relacionado con las frecuencias de monitoreo de contaminantes estipuladas en la tabla 6 del numeral 3.1 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, para el horno 4 crudo, dado que realiza mediciones con periodicidad semestral.

2.2 Con las frecuencias de monitoreo de dioxinas y furanos establecidas en la tabla 8 del numeral 3.1.2 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas para el horno 4 crudo, toda vez que realiza estudios con periodicidad inferior a un año (semestral).

2.3 Con los estándares de emisión admisibles de todos los contaminantes al aire (material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO₂), fluoruro de hidrógeno (HF), ácido clorhídrico (HCL), carbono orgánico total (COT) y mercurio (Hg)) establecidos en el artículo 48 de la resolución 909 de 2008, para las concentraciones obtenidas en el estudio correspondiente al primer semestre 2023 realizado los días 27, 28 de junio, 21 de julio y 16 de agosto de 2023, en las emisiones del horno 4 crudo bajo las condiciones de operación ON y OFF.

2.4 Con los estándares de emisión admisibles para la sumatoria de todos los metales pesados I (Arsénico, Antimonio, Plomo, Cobre, Cromo, Vanadio, Níquel, Estaño, Manganeso y Cobalto) y II (cadmio y talio) establecidos en el artículo 50 de la resolución 909 de 2008; para las concentraciones obtenidas en el estudio

correspondiente al primer semestre 2023

realizado los días 27, 28 de junio, 21 de julio y 16 de agosto de 2023, en las emisiones del horno 4 crudo bajo las condiciones de operación ON y OFF.

2.5 Con el estándar de emisión admisible de dioxinas y furanos establecido en el artículo 51 de la resolución 909 de 2008, para las concentraciones obtenidas en el estudio correspondiente al primer semestre 2023 realizado los días 27, 28 de junio, 21 de julio y 16 de agosto de 2023, en las emisiones del horno 4 crudo bajo las condiciones de operación ON y OFF.

2.6 Con los estándares de emisión admisibles de todos los contaminantes al aire (material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO₂), fluoruro de hidrógeno (HF), ácido clorhídrico (HCL), carbono orgánico total (COT) y mercurio (Hg)) establecidos en el artículo 48 de la resolución 909 de 2008, para las concentraciones obtenidas en el estudio correspondiente al segundo semestre 2022 realizado los días 20, 21, 25 de enero y 08 de febrero de 2023, en las emisiones del horno 4 crudo bajo la condición de operación ON.

2.7 Con los estándares de emisión admisibles de los contaminantes al aire (óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO₂), fluoruro de hidrógeno (HF), ácido clorhídrico (HCL), carbono orgánico total (COT) y mercurio (Hg)) establecidos en el artículo 48 de la resolución 909 de 2008, para las concentraciones obtenidas en el estudio correspondiente al segundo semestre 2022 realizado los días 20, 21, 25 de enero y 08 de febrero de 2023, en las emisiones del horno 4 crudo bajo la condición de operación OFF.

2.8 Con el estándar de emisión admisible para la sumatoria de los metales pesados II (cadmio y talio) establecido en el artículo 50 de la resolución 909 de 2008, para las concentraciones obtenidas en el estudio correspondiente al segundo semestre 2022 realizado los días 20, 21, 25 de enero y 08 de febrero de 2023, en las emisiones del horno 4 crudo bajo las condiciones de operación ON y OFF.

2.9 Con el estándar de emisión admisible de dioxinas y furanos establecido en el artículo 51 de la resolución 909 de 2008, para la concentración obtenida en el estudio correspondiente al primer semestre 2023 realizado los días 27, 28 de junio, 21 de julio y 16 de agosto de 2023, en las emisiones del horno 4 crudo bajo las condiciones de operación OFF.

2.10 Con el numeral 2.1 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada Por Fuentes Fijas, al radicar los informes previos correspondientes al segundo semestre 2022 y primer semestre 2023, suministrando la información establecida y con una antelación de 30 días calendario a la fecha de realización de la evaluación de emisiones.

2.11 Presentar los Informes de Emisiones Atmosféricas del Sistema de Monitoreo Continuo (CEM's) cada seis meses, para los periodos correspondientes al segundo semestre (julio a diciembre) 2022, primer semestre (enero a junio) 2023 y segundo semestre (julio a diciembre) 2023; conforme lo establece el numeral 4 del artículo primero del Auto No EPA-AUTO-0421-2022 del 19 de abril de 2022.

2.12 Con los estándares admisibles establecidos en el artículo 48 de la resolución 909 de 2008, para las concentraciones obtenidas en los promedios diarios mensuales del Sistema de Monitoreo Continuo (CEM's) de los periodos correspondientes al segundo semestre (julio a diciembre) 2022, primer semestre (enero a junio) 2023 y segundo semestre (julio a diciembre) 2023, en el proceso de Coprocesamiento del Horno 4 para las emisiones de SO₂, NOx, MP, HCL y HF.

2.13 Con el artículo 8° de la resolución 1023 de 2010, toda vez que realizó el diligenciamiento anual y cierre de los periodos de balance 2022 y 2023 en el Registro Único Ambiental (RUA), antes del 28 de febrero de 2023 y 28 de febrero de 2024 respectivamente.

2.14 Con el artículo 16° de la resolución 222 de 2011, realizando la actualización anual y cierre en el Inventario Nacional de PCB correspondiente al periodo de balance 2022.

2.15 Con las metas de marcación establecidas en el artículo 9° de la resolución 222 de 2011 en nuestra jurisdicción, toda vez que ha adelantado más del 60% de la marcación del total de los equipos reportados en el inventario a fecha de 31 e diciembre de 2022.

3. ZONA FRANCA ARGOS S.A.S LÍNEA SECA LICENCIA COPROCESAMIENTO incumplió con el estándar de emisión admisible de dioxinas y furanos de 0,1 ng-TEQ/m³ establecido en el artículo 51 de la resolución 909 de 2008, para la concentración de (0,117 mg/m³) obtenida en el estudio correspondiente al primer



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Versión: 1.0
Vigencia: 28/11/2020

CARTAGENA

semestre 2023 realizado los días 27, 28 de junio,
21 de julio y 16 de agosto de 2023, en las emisiones del horno 4 crudo bajo la
condición de operación ON.

4. ZONA FRANCA ARGOS S.A.S LÍNEA SECA LICENCIA COPROCESAMIENTO
reitera incumplimiento al artículo primero del Auto No 1562 EPA-AUTO-1562-2023
DE VIERNES del 15 de septiembre del 2023, en cuanto al numeral 1.1, que
establece:

1.1. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1 del Protocolo para el Control y
Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, en el sentido de
informar previamente a esta autoridad, los casos en los que se modifique la fecha de
realización del estudio de emisiones de las fuentes fijas, establecida inicialmente.

Toda vez que, que modificó la fecha del monitoreo isocinético del segundo semestre 2023
establecida inicialmente entre el 2 y el 15 de diciembre de 2023, para el 18 al 31 de enero
de 2024 y no informó previamente a esta autoridad. Realizó la notificación el 29 de
diciembre de 2023 con código de registro EXT- AMC-23-0154628.

1.4. Informar a esta autoridad las contingencias ambientales que se presente en la
ejecución de sus actividades, teniendo en cuenta los plazos y condiciones para el envío de
información estipulados en el artículo 2 de la Resolución No. 1767 de 2016.

Al no informar a esta autoridad la contingencia ambiental presentada en el estudio
isocinético del segundo semestre 2022, relacionada con los incumplimientos de los
estándares admisibles en las emisiones del horno 4 crudo, para las concentraciones de los
contaminantes:

-Material particulado (MP) en la condición de operación OFF.

-Metales I en los gases de la chimenea (Arsénico, Antimonio, Plomo, Cobre, Cromo,
Vanadio, Níquel, Estaño, Manganeso y Cobalto), bajo las condiciones de operación ON y
OFF.

-Dioxinas y furanos bajo la condición de operación ON.

5. ZONA FRANCA ARGOS S.A.S LÍNEA SECA LICENCIA
COPROCESAMIENTO reitera incumplimiento:

5.1. Con el estándar de emisión admisible de 50 mg/m³ establecido en el artículo 48 de la
resolución 909 de 2008, para la concentración de material particulado (MP) equivalente a
404,99 mg/m³, obtenida en el estudio correspondiente al segundo semestre 2022 realizado
los días 20,21,25 de enero y 08 de febrero de 2023, en las emisiones del horno 4 crudo
bajo la condición de operación OFF.

5.2. Con el estándar de emisión admisible de 0,5 mg/m³ establecido en el artículo
50 de la resolución 909 de 2008 para las sumatorias de los metales I
(Arsénico, Antimonio, Plomo, Cobre, Cromo, Vanadio, Níquel, Estaño,
Manganeso y Cobalto) con concentraciones equivalentes a 1,42768 mg/m³
y 1,08228 mg/m³, obtenidas en el estudio correspondiente al segundo
semestre 2022 realizado los días 20,21,25 de enero y 08 de febrero de 2023,
en las emisiones del horno 4 crudo bajo las condiciones de operación ON y
OFF.

5.3.

6. ZONA FRANCA ARGOS S.A.S LÍNEA SECA LICENCIA COPROCESAMIENTO
debe:

6.1 Presentar el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) correspondiente al año 2022 de
manera inmediata.

6.2 Presentar el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) correspondiente al año 2023
dentro del primer trimestre del 2024, para dar cumplimiento al numeral 1.7 del artículo
primero del Auto No 1562 EPA-AUTO-1562-2023 del 15 de septiembre del 2023.

6.3 Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1 del Protocolo para el Control y
Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, informando
previamente a esta autoridad los casos en los que se modifique la fecha de realización del
estudio de emisiones de las fuentes fijas, establecida inicialmente. Lo anterior, ya que este
incumplimiento se reitera al numeral 1.1 del artículo primero del Auto No 1562 EPA-AUTO-
1562-2023 del 15 de septiembre del 2023.

6.4 Tener disponible en la próxima visita de seguimiento el Plan de Gestión Integral de
Residuos Peligrosos, conforme lo establece el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto
1076 de 2015.

6.5 Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.3 del decreto 1076 de 2015 informando a esta autoridad las contingencias ambientales que presente en la ejecución de sus actividades, teniendo en cuenta los plazos y condiciones para el envío de información estipulados en el artículo 2 de la resolución 1767 de 2016. Lo anterior, ya que este incumplimiento se reitera al numeral 1.4 del artículo primero del Auto No 1562 EPA-AUTO-1562-2023 del 15 de septiembre del 2023”.

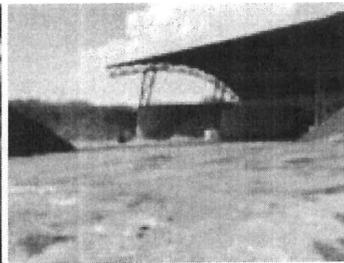
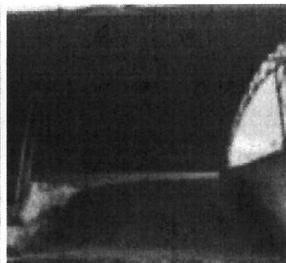
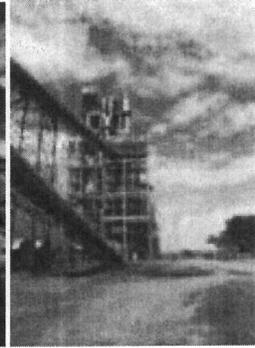
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS



Revisión documental



Horno de coprocesamiento de RESPEL



Patio de almacenamiento de combustibles alternos

Que en consecuencia de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir a la empresa Zona Franca Argos S.A.S. Línea Seca área de Licencia de Coprocesamiento de RESPEL, identificada con NIT 900.164.755-0 para que a través de su representante legal cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar con la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, este despacho en uso de sus facultades legales,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la empresa Zona Franca Argos SA Linea Seca Licencia de Procesamiento, ubicada en la Zona Industrial Mamonal Km 7 en Mamonal, para que a través de su Representante Legal cumpla las siguientes obligaciones:

- 1.1. Presentar el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) correspondiente al año 2022 de manera inmediata.
- 1.2. Presentar el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) correspondiente al año 2023 dentro del primer trimestre del 2024, para dar cumplimiento al numeral 1.7 del artículo primero del Auto No 1562 EPA-AUTO-1562-2023 del 15 de septiembre del 2023.
- 1.3. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, informando previamente a esta autoridad los casos en los que se modifique la fecha de realización del estudio de emisiones de las fuentes fijas, establecida inicialmente.



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL

CARTAGENA



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Versión: 1.0
vigencia: 28/11/2020

Le anterior, ya que este incumplimiento se reitera al numeral 1.1 del artículo primero del Auto No 1562 EPA-AUTO-1562-2023 del 15 de septiembre del 2023.

- 1.4. Tener disponible en la próxima visita de seguimiento el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, conforme lo establece el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015.
- 1.5. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.3 del decreto 1076 de 2015 informando a esta autoridad las contingencias ambientales que presente en la ejecución de sus actividades, teniendo en cuenta los plazos y condiciones para el envío de información estipulados en el artículo 2 de la resolución 1767 de 2016. Lo anterior, ya que este incumplimiento se reitera al numeral 1.4 del artículo primero del Auto No 1562 EPA-AUTO-1562-2023 del 15 de septiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. 105 del 26 de febrero de 2024 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

ARTICULO TERCERO: EI ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTICULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a través de medios electrónicos el presente acto administrativo a la empresa Zona Franca Argos SA Linea Seca Licencia de Procesamiento, ubicada en la Zona Industrial Mamonal Km 7 en Mamonal, al correo electrónico correonotificaciones@argos.com.co, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL EPA – CARTAGENA

Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
Jefe Oficina Jurídica – EPA

Py: María Elena Arrieta Lozano-Abogada Externa.